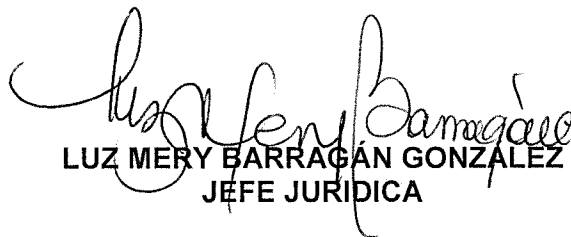


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se hace constar que la Resolución No. 4 de 2018 "Por medio del cual se declara el incumplimiento total de la Carta de aceptación de la oferta No. 83 de 2017, se impone la cláusula penal y se hace efectiva" expedida el 16 de octubre de 2018 quedó ejecutoriada, de acuerdo a lo dispuesto a lo consagrado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el día 23 de noviembre de 2018: Por no haberse interpuesto recurso.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., **el 23 de noviembre de 2018**



LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ
JEFE JURÍDICA

Elaboró: Natalia Martínez Duarte—Contratista Jefatura Jurídica